



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Alcaldía N° 00128 - 2015- MPY

Yungay, 09 MAR. 2015

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3947-2014-MPY/TD, de fecha 09 de julio de 2014, Informe N° 038-2015-MPY/GDS/DPS/CS, de fecha 28 de agosto de 2014, Informe N° 148-2015-MPY-DPS/GDS/MPY, de fecha 01 de setiembre de 2014, Informe N° 080-2015/MPY/07.31, de fecha 20 de febrero de 2015, Informe Legal N° 158-2015-MPY/05.20, de fecha 27 de febrero de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales, distritales, y las delegadas conforme a ley, son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo su finalidad el representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, es de interés de la actual Gestión Edil, legitimar la participación de las diversas organizaciones Sociales de la Provincia, otorgándoles participación directa como agentes de cambio y desarrollo de su localidad, de conformidad con Ley N° 25307 que declara que es de vital importancia y de interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en cuanto concierne al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos económicos, por lo que es de necesidad primordial el reconocimiento de los Comités de Vaso de Leche, como organizaciones sociales de base, la misma que es concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y teniendo en cuenta que mediante Ordenanza Municipal N° 011-2004-MPY, se aprobó el reglamento de las formas de participación vecinal en la Provincia de Yungay; así mismo en los Artículos 7° y 13° del mencionado reglamento señala que las Organizaciones Sociales de Base que se constituyan serán reconocidas legalmente por la Municipalidad Provincial de Yungay.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 3947-2014-MPY/TD, de fecha 09 de julio de 2014, el Sr. Sabino Cacha Hugo, en su calidad de Director de la I.E.P.P "Señor de Pumallucay", remite el estatuto y resolución del Comedor de la I.E.P.P "Señor de Pumallucay de Punyan, solicitando el reconocimiento del Comité, comunicando que el 15 de mayo del año 2014 se reunieron el encargado del comedor y los padres de familia para elegir de manera democrática la Junta Directiva del comedor precisado por un periodo de dos años, la cual a través del Acta de Elección, quedó conformada de la siguiente manera:

- | | | |
|------------------|---|-----------------|
| - Presidenta | : Sra. Elicia Fausta Huisa Tarazana | DNI N° 33342347 |
| - Vicepresidenta | : Sra. Elsa Violeta Flores López | DNI N° 32404350 |
| - Secretaria | : Sra. Manuela Teodocia Silvestre Álvarez | DNI N° 32724708 |
| - Tesorera | : Sra. Yuri Gladys Mejía Cordero | DNI N° 40135413 |
| - Almacenera | : Sra. Rosana Magdalena Milla Tamariz | DNI N° 45714980 |



Municipalidad Provincial de Yungay



- Fiscal : Sra. Rosa Susana Villafranca Ramos DNI N° 45422355
- Vocal : Betsabeth Adela Lomote Milla DNI N° 70209840

Que, mediante Informe N° 038-2015-MPY/GDS/DPS/CS, de fecha 28 de agosto de 2014, la Coordinadora Social, solicita el reconocimiento de la nueva junta directiva del Comedor Estudiantil de Pumallucay:



Que, mediante Informe N° 148-2015-DPS/GDS/MPY, de fecha 01 de setiembre de 2014, la Jefa de la División de Programas Sociales solicita el reconocimiento de la nueva junta directiva del Comedor Estudiantil en la modalidad de acta por compromiso;



Que, mediante Informe N° 080-2015/MPY/07.31 de fecha 20 de febrero de 2015, el Jefe de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte, solicita informe legal sobre reconocimiento de la nueva junta directiva del Comedor Estudiantil "Señor de Pumallucay", del Caserío de Punyan precisando que el expediente cuenta con todos los requisitos que exigen las normas para su reconocimiento;



Que, mediante el Informe Legal N° 0158-2015-MPY/05.20, de fecha 27 de febrero de 2015, el Gerente de Asesoría Jurídica remite informe legal sobre la procedencia de reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Estudiantil "Señor de Pumallucay" del Caserío de Punyan, con sede en el mismo lugar, a través de la emisión de una Resolución de Alcaldía con un periodo de vigencia de dos años, en vías de regularización, contados a partir del 15 de mayo de 2014 hasta el 15 de mayo de 2016; debiendo de, posterior a su reconocimiento, inscribirse en el Libro de Registros de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Provincia de Yungay;



Que, según los numerales 6 y 7 del Artículo 113 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el vecino de una jurisdicción Municipal puede ejercer su derecho de participación Vecinal en la Municipalidad de su Distrito y Provincia, mediante uno o más mecanismos, dentro de ellos se encuentra la participación a través de las Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de Gestión.

Que, en consecuencia, estando a las normas legales invocadas, y en uso de la facultad señalada en el inciso 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y la visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del Comedor Estudiantil "Señor de Pumallucay" del Caserío de Punyan, del Distrito y Provincia de Yungay, para el período de vigencia de 02 años, en vías de regularización, contados a partir del 15 de mayo de 2014 hasta el 15 de mayo de 2016, quedando conformada de la siguiente manera:

- Presidenta : Sra. Elicia Fausta Huisa Tarazana DNI N° 33342347
- Vicepresidenta : Sra. Elsa Violeta Flores López DNI N° 32404350
- Secretaria : Sra. Manuela Teodocia Silvestre Álvarez DNI N° 32724708
- Tesorera : Sra. Yuri Gladys Mejía Cordero DNI N° 40135413
- Almacenera : Sra. Rosana Magdalena Milla Tamariz DNI N° 45714980
- Fiscal : Sra. Rosa Susana Villafranca Ramos DNI N° 45422355





Municipalidad Provincial de Yungay

30
447

- Vocal

: Betsabeth Adela Lomote Milla

DNI N° 70209840



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, el registro de la Nueva Junta Directiva del Comedor Estudiantil "Señor de Pumallucay" del Caserío de Punyan, del Distrito y Provincia de Yungay en el libro de registros de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Yungay.



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay.



ARTÍCULO CUARTO: DEJAR sin efecto toda Norma Municipal que se oponga a la presente Resolución.



ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Nueva Junta Directiva del Comedor Estudiantil "Señor de Pumallucay" del Caserío de Punyan, del Distrito y Provincia de Yungay, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

REGISTRESE COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


Prof. Enrique Chávez Vara
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

